Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 27 diciembre de 2002

VISTO el calendario académico para el año 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el calendario mencionado en el "visto" de la presente, no prevé actividades académicas durante el mes de enero de 2003.

Que en consecuencia y tal como es de práctica en distintas Universidades Nacionales, corresponde establecer el receso de las actividades aludidas.

Que con el objeto de optimizar la administración de recursos y racionalizar el otorgamiento de licencias al personal, resulta conveniente extender el receso a las demás actividades de la Universidad, sin perjuicio de prever la atención de las necesidades emergentes que pudieran producirse durante el mismo.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Establecer el receso académico de la Universidad Nacional de Quilmes, durante el mes de enero de 2003.

ARTICULO. 2º: Determinar que las actividades no académicas de la Universidad, se cumplirán de acuerdo con las necesidades del servicio y con la programación que al efecto realicen los respectivos responsables. En tal sentido sólo ingresará a las instalaciones de esta Casa de Altos Estudios, Sedes Bernal y Florencio Varela, el personal que esté explicitamente autorizado por el Rector, Vicerrectores, Directores de Departamentos y Director de la Universidad Virtual.

ARTICULO 3º: Las licencias del personal se otorgarán durante el mes de enero de 2003, con excepción de las necesarias para dar cumplimiento al artículo 2º de la

Universidad Nacional de Quilmes

presente, en cuyo caso se computarán los días equivalentes al receso descripto en el mismo.

ART.ICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 262/02

Luis G. Wall
VICERRECTOR
Asuntos Academicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES